

RECURSOS CONTRA AUTO

ELBA CARVAJAL VALENCIA <elbacarvajalvalencia@gmail.com>

Mar 19/07/2022 2:50 PM

Para: Juzgado 04 Familia - Santander - Bucaramanga <j04fabuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

ELBA CARVAJAL VALENCIA

ABOGADA



Señor

JUEZ CUARTO DE FAMILIA DE BUCARAMANGA

E. S. D.

PROCESO: IMPUGNACION DE LA PATERNIDAD
 DEMANDANTE: OSCAR VELOZA JIMENEZ
 DEMANDADO: ANYI LIZETH CARRILLO DIAZ
 RADICADO: 2021-510

ELBA CARVAJAL VALENCIA, mayor y vecina de esta ciudad, identificada con la C.C. No. 63.486.211 de la ciudad de Bucaramanga, Abogada en ejercicio, portadora de la T.P. No. 107.146 del C.S.J., actuando como Apoderada del Señor **OSCAR VELOZA JIMENEZ**, mayor de edad, con domicilio en el Municipio de Bucaramanga, identificado con la C.C. No. 1.102.379.695 de Piedecuesta Santander, por medio del presente escrito, interpongo **RECURSO DE REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION** contra el auto de fecha 13 de julio de 2022, por medio del cual se deniega la solicitud de prescindir de la prueba genética, de conformidad con el artículo 386 inciso 3 del C.G.P., toda vez que la demandada se allanó a la demanda.

Teniendo en cuenta el contenido del auto por medio del cual indica que no existen suficientes pruebas para garantizar los derechos del menor, y que aún no ha sido fijada la fecha de audiencia inicial, se procederá a reformar la demanda, conforme lo establece el artículo 93 del C.G.P. donde se solicitará la práctica de testimonios y así prescindir de la prueba genética, ya que para el demandante, la oportunidad de solicitar el amparo de pobreza junto con la presentación de la demanda, en escrito separado como lo señala el inciso segundo del artículo 152 del C.G.P. y en el caso que nos ocupa ya la demanda fue contestada, y además para evitar desgaste en el trámite de la misma..

Interpongo estos recursos a petición de mi mandante, debido a que manifiesta que se encuentra solicitando trabajo, además estudia, y que considera que no es necesaria la prueba, máxime cuando el padre biológico del menor está en disposición de acudir al Despacho, tal como lo ha manifestado.

PETICION

Con fundamento en las anteriores consideraciones, solicito a su Despacho **REPONER EL AUTO DE FECHA 13 DE JULIO DE 2022**, por medio del cual se deniega prescindir de la prueba genética dentro del proceso de impugnación de la paternidad del menor **OSCAR ANDRES VELOZA CARRILLO**, y en caso de no ser concedido este recurso, se conceda en subsidio el **RECURSO DE APELACION**.

Atentamente,

ELBA CARVAJAL VALENCIA
 C.C. No. 63.486.211 de Bucaramanga
 T.P. No. 107.146 del C.S.J.

Carrera 32 No. 19-45 Apto 402 San Alonso

E Mail: elbacar77@hotmail.com elbacarvajalvalencia@gmail.com

Tel: 3138935517